

MEMORIAS
para la Historia de la literatura de la Nueva Granada,
POR JOSÉ MARÍA VARGARA Y VARGARA.

CAPÍTULO SEGUNDO.

(Continuacion.)

Bajo el título de *Elejías de Varones ilustres de Indias*, se propuso cantar todos los grandes hechos de la Conquista, dividiendo su obra en cuatro partes; cada parte en elejías, i cada elejía en cantos. Lo que él llamaba *elejías*, i que no eran tal cosa, eran si una historia pintoresca, animada i sumamente expresiva de las hazañas que encabezó el héroe que canta, o las que terminan con la muerte del protagonista. Los títulos de las elejías son los que ponemos aquí para dar una idea general del plan de la obra.

PRIMERA PARTE.

- Elejía 1.^a—El descubrimiento de América.
- 2.^a—A la muerte del Capitán Rodrigo de Arana.
- 3.^a—A la muerte de Francisco Bobadilla.
- 4.^a—Muerte de Cristóbal Colón.
- 5.^a—Muerte de Diego Colón.
- 6.^a—Muerto de Juan Ponce de León.
- 7.^a—Elojio de Diego Velásquez de Cuéllar.
- 8.^a—Muerte de Don Francisco de Garai.
- 9.^a—Muerte de Diego de Ordas.
- 10.^a—Conquista de la isla Trinidad.
- 11.^a—Muerte de Jerónimo de Ortal.
- 12.^a—Muerte de Antonio Sedeño.
- 13.^a—Elojio de la isla de Cubagua.
- 14.^a—Elojio de la isla Margarita.

PARTE SEGUNDA.

- Elejía 1.^a—A la muerte de Miccer Ambrosio.
- 2.^a—A la muerte de George Espíritu.
- 3.^a—A la muerte de Felipe de Uteu.
- 4.^a—Relacion de la cosas del Cabo de Vela.
- 5.^a—A la muerte de Don Pedro Fernández de Lugo.
- 6.^a—Elojio de Don Luis de Rojas.
- Elojio de Don Lopo de Orozco.

PARTE TERCERA.

- Historia de Cartajena.
- Elejía a la muerte de Don Juan lo Bustos Villlegas.
- Elejía a la muerte de Francisco Bahamón de Lugo.
- Elojio de Pedro Fernández de Bustos.
- Elejía a la muerte de Don Sebastián de Benalcázar.
- Catálogo de los Gobernadores de Popayán, i quasi epílogo de lo contenido en su historin, en

pléndida como el trépico, i de una memoria fabulosa, capaz de encerrar todos los sucesos de la Conquista, sin apunte ninguno; tal era Juan de Castellanos. Ercilla, según lo dice en su *Araucana*, escribia de noche lo que pasaba en el dia: Castellanos, segñ se colige de sus Elejías, apela en su vejez a sus recuerdos propios i a los de sus compatriotas de armas para escribir su desordenada i sublime epopeya. Ercilla cantó lo que sucedió en la comarca donde vivia i polvaca; Castellanos cantó lo que sucedió en Venezuela i otros puntos; sucesos que no había presenciado, por lo que tenía que atenerse a las relaciones de sus compatriotas, i las describió con tan raro talento, que sus Elejías se consideran como una parte de nuestra Historia, aun con todos los defectos que la rima lo hizo darles. Si la *Araucana* es superior a las Elejías, consiste en que Ercilla hizo la intención de comprender un poema; i aunque no lo logró, pues no tiene las cualidades de tal, por lo menos le quedó la división concienzudamente hecha, el estilo siempre noble i el lenguaje puro i castigado. Mas las Elejías son superiores a la *Araucana* por otros conceptos. Castellanos no inventó como Ercilla, sino que describe; la *Araucana* no ha sido considerada nunca como documento histórico de Chile, i las Elejías sí son citadas con frecuencia por nuestros historiadores para apoyar opiniones i hechos; de tal suerte que han sido más estimadas como crónica que como monumento literario. Es superior también en la verdad, hermosura, i animación de sus vivaces descripciones, escritas en galano lenguaje. Los cuadros en general son infinitamente más vivos que los de la *Araucana*. Empieza apenás habrá escritor mas desalinhado; si la fuerza de su talento, su fabulosa facilidad i su brillante imaginación le hacen escribir cuadros admirables, cuando vuelve a la narración camina de a pié, pude decirse, pues abandona las más triviales reglas. Versos duros o con más silabas de las necesarias, expresiones vulgares i aun repugnantes: estropicio de nombres propios para nombrarlos en el verso, como *Baraguicimeto* por Barquisimeto i *Catalayuda* por Calatayud; estropicio de sintaxis, falta de coherencia en la narración, anfibología en muchos pasajes, la manía de poner en verso la fecha, en vez de ponerla en números al májén o tomar otro medio; tales son los repetidos defectos de su obra, defectos que se encuentran a cada paso. En suma, Castellanos no era literato, como ya lo hemos dicho, sino un admirable poeta. Sus Elejías no son lectura para jóvenes,

AVISOS. F-2222

COLEJO DE ESCOBAR.

ESTE INSTITUTO de educación de niños, continuará el 6.^o año de sus tareas literarias el 1.^o de enero de 1862, i terminará el 30 de noviembre siguiente con los respectivos actos públicos literarios, estableciéndose en un local espacioso, cómodo, sano, i que reúne las condiciones mas ventajosas i apteriores al efecto. Siempre que para el 1.^o del próximo mes de diciembre cuente el inscrito con una base segura de 40 alumnos internos, que será el mínimo, no pudiendo pasar el máximo de 80 niños.

Hebrá tres clases de alumnos: internos, que habituarán en el Colejo, i que saldrán de él los días de fiesta, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde; los semi-internos, que permanecerán desde las cinco i media de la mañana hasta las seis de la tarde; i los externos, que permanecerán las mismas horas, pero que saldrán a sus casas a las nueve del dia i dos de la tarde, por media hora cada vez.

No se admite en el establecimiento a ningún niño menor de diez años, ni mayor de diez i seis, o que sufra enfermedad crónica o contagiosa, o que no haya do. permanecer en el instituto hasta el fin del año escolar, o que no sea presentado debidamente i no se someta a la disciplina del Colejo.

El Director i superiores del instituto, vigilarán la conducta moral i religiosa de los alumnos mientras permanezcan en él.

Se enseñarán en el Colejo las siguientes materias: Religión, Urbanidad, Caligrafía i Ortografía a los que ignoren estas materias; i a cada cual, según sus capacidades, sus conocimientos, i la elección de sus padres, o de quienes hagan sus veces: Idioma castellano, Latín, Francés, Inglés e Italiano; Aritmética, Álgebra, Sistema métrico, Contabilidad o Teneduría de libros, Operaciones de comercio, Geometría teórica i práctica, Trigonometría, Agrimensura i Física; Geografía, Cosmografía, Cronología, e Historia sagrada i profana; Gramática general, Lógica, Ciencias intelectuales, i Higiene.

También se abrirán clases de dibujo i música, siempre que haya un número suficiente de alumnos, que hagan a su costa los gastos de profesores, i demás necesarios.

Solo son de cargo del establecimiento la instrucción de todos los alumnos, el alojamiento i alimentación de los internos en el dia i la noche; i de los semi-internos en el dia solamente. Los demás gastos de libros, cama, ropa i útiles de aseo, &c., &c., son de cargo de los padres o acudientes, que también darán a cada niño una mesa pequeña i un taburete.

En cualquier dia del año escolar se admitirán alumnos en el establecimiento. Los internos pagarán en cada año escolar \$ 200 de leí o fuertes; cuyo pago se hará por comestibles anticipados, i en moneda de talla mayor: los semi-internos pagarán 180 pesos fuertes el primer dia que concurren al Colejo; i cada estorno pagará 72 pesos fuertes, que también consignarán el dia de su entrada al Colejo.

En ningún caso habrá descuento a rebaja, o a la devolución de la pensión, aunque un alumno se retire temporal o absolutamente del Colejo, i sea cual fuere la causa de su retiro o salida.

Todos los alumnos que no tengan sus padres en este distrito federal, deberán tener en él una persona, o acudiente, a cuya casa salgan en caso de enfermedad, que pase de tres días, i en los días de fiesta, en que, como queda dicho, deben salir del Colejo, excepto el dia en que tengan que permanecer en él en castigo de alguna falta en el cumplimiento de sus deberes.

El Director responderá de la instrucción de todos los alumnos, sin exigir otro requisito que una mediocridad o común inteligencia; pero el método de enseñanza (aunque impreso i literario), que empleen en su establecimiento, confirmado por el buen éxito, lo autoriza para contratar este compromiso. I en caso de que no exista ningún requisito, lo avisará oportunamente a los padres o demás de los respectivos alumnos para su consideración.

PERIODICO

ANO I.

SECRETARIO

Decreto del Poder Ejecutivo
Congreso de Plenaria
Instalación del Comité de
Censura a los señores Profes
Censurar del Presidente del Sup
Director del Instituto de
Moral i Pedagógico de
Bogotá

Misión de los Representantes
Trigésimo año
Lista de los individuos nomi
nados para Inspector de

La guerra pierde el sentido
Nominación para la lista de
Alumnos

FART

Art. 1.^a Declaro el dí
drán por Administración
escolar, obstante el
libro, en ninguna dist
no expira la legislación.

Art. 2.^a Los que de
tratamiento los perdono
el dí
Dado en Panamá, a R

15